

MODIFICATORIO No. 01 AL CONTRATO DE COMPRAVENTA Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS INVITACIÓN PRIVADA IPV-CPR-105 DE 2026

CONTRATANTE	LOTERÍA DE BOYACÁ NIT. 891.801.039-7
CONTRATISTA	CI WARRIORS COMPANY S.A.S. NIT 900.916.649-6 R/L. ROBERT HENRY HOME BERNAL C.C. 79.510.160 expedida en Bogotá D.C.
CONTRATO PRINCIPAL	IPV-CPR-105 DE 2026
OBJETO DEL CONTRATO	ADQUISICIÓN, FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO INSTITUCIONAL, ASÍ COMO LA ADECUACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS EN DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS, AUDITORIO Y SEDE CASA DE BOYACÁ DE LA LOTERÍA DE BOYACÁ, DE CONFORMIDAD CON LAS CONDICIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS.
TIPO DE MODIFICACIÓN	PRÓRROGA
VALOR DE LA ADICIÓN	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SIETE PESOS CON TREINTA CENTAVOS (\$398.000.807,30) M/CTE, INCLUIDO IVA
TIEMPO DE PRÓRROGA	CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS.
SUPERVISIÓN	ASTRID SORANGEL PLAZAS OVALLE Subgerente Financiera y Administrativa

DIEGO FABIÁN HERNÁNDEZ RUIZ, identificado con cédula de ciudadanía número 7.184.276 expedida en Tunja, nombrado mediante Decreto 0141 del 29 de enero de 2024 y Acta de Posesión de fecha 01 de febrero de 2024, como Gerente de la Empresa Industrial y Comercial del Estado del Orden Departamental **LOTERÍA DE BOYACÁ**, regida por los Decretos Ordenanzas Nos. 000722 del 31 de mayo de 1996 y 1366 del 16 de noviembre de 2004, y quien para todos los efectos del presente documento se denominará la **LOTERÍA DE BOYACÁ**, de una parte; y de la otra, **CI WARRIORS COMPANY S.A.S.**, con NIT 900.916.649-6, representada legalmente por **ROBERT HENRY HOME BERNAL**, en calidad de representante legal, persona mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.510.160 expedida en Bogotá D.C, quien para todos los efectos derivados del presente instrumento se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos

Página: 1 de 6

Oficina principal

 Calle 19 No. 9-35 3er. piso
Tunja - Boyacá
NIT: 891.801.039-7

Líneas de atención al cliente

 315 872 7559
servicioalclientecrm@loteriadeboyaca.gov.co

Casa de Boyacá

 Calle 98 No. 19 A-67 / Bogotá
 (601) 2875498

convenido celebrar el presente **MODIFICATORIO No. 01** al Contrato de Compraventa y Prestación de Servicios IPV-CPR-105 DE 2026, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que entre la **LOTERÍA DE BOYACÁ** y **CI WARRIORS COMPANY S.A.S.**, con NIT 900.916.649-6, se suscribió el Contrato de Compraventa y Prestación de Servicios **IPV-CPR-105 DE 2026**, Adjudicado mediante Resolución N° 0214 del 28 de abril de 2026, cuyo objeto es: "Adquisición, fabricación e instalación de mobiliario institucional, así como la adecuación y acondicionamiento de espacios en dependencias administrativas, auditorio y sede Casa de Boyacá de la Lotería de Boyacá, de conformidad con las condiciones técnicas establecidas", por un valor de TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SIETE PESOS CON TREINTA CENTAVOS (\$398.000.807,30) M/CTE, INCLUIDO IVA. y un plazo de ejecución de Dos (2) meses contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previa aprobación de las garantías.
2. Que el Acta de Inicio del contrato fue suscrita el seis (6) de mayo de dos mil veintiséis (2026), entre la supervisora y el contratista, dando formal comienzo a su ejecución.
3. Fundamento jurídico: La presente modificación encuentra sustento en el Manual de Contratación de la Lotería de Boyacá, adoptado mediante el Acuerdo 010 de 2022 y modificado parcialmente por el Acuerdo 010 de 2025, especialmente en los artículos 39 y 41 los cuales regulan las modificaciones contractuales y las prórrogas durante la etapa de ejecución del contrato, disponiendo que estas podrán realizarse por acuerdo entre las partes, deberán constar por escrito y en el caso de la prórroga, proceder únicamente mientras el contrato se encuentre vigente y cuente con la correspondiente actualización de las garantías contractuales. Lo anterior en armonía con los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal consagrados en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política y lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, aplicable a las entidades sometidas a régimen especial.
4. Que mediante comunicación de fecha dos (2) de Julio de 2026, la Subgerencia Financiera y Administrativa, en su condición de supervisora del contrato, con el visto bueno del Gerente General, solicitó formalmente a la Asesoría Jurídica la prórroga del Contrato de Compraventa y Prestación de Servicios **IPV-CPR-105 DE 2026**, por las razones técnicas, operativas y jurídicas expuestas en el respectivo estudio previo, el cual forma parte integral del presente modificatorio.

Oficina principal

 Calle 19 No. 9-35 3er. piso
Tunja - Boyacá
NIT: 891.801.039-7

 (608)7401475

Líneas de atención al cliente

 315 872 7559
servicioalclientecrm@loteriadeboyaca.gov.co

Casa de Boyacá

 Calle 98 No. 19 A-67 / Bogotá
 (601) 2875498

5. Que el contratista manifestó la necesidad de un margen temporal adicional debido a la complejidad de las actividades previas y transversales al suministro. Estas incluyen la validación de medidas en sitio, revisión de espacios, aprobación de diseños, fabricación especializada a medida, adquisición de materiales específicos, transporte, instalación y adecuación final. Tras el análisis técnico respectivo, la Supervisión del contrato determinó que estas actividades son indispensables para garantizar el cumplimiento integral del objeto y el correcto funcionamiento de los bienes. En consecuencia, viabilizó una prórroga de cuarenta y cinco (45) días calendario.

6. Que como resultado de la verificación realizada por la Supervisión, se constató la entrega de los bienes relacionados en la Remisión de Entrega No. 0022, los cuales fueron recibidos en cantidad, calidad y de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato. Dichos bienes representan una ejecución financiera equivalente al veintiocho punto noventa y cuatro por ciento (28,94%) del valor total del contrato, correspondiente a un valor ejecutado de CIENTO QUINCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$115.200.000). Teniendo en cuenta lo anterior permanece pendiente la entrega de veintidós (22) ítems que corresponden a la ejecución financiera del setenta y uno punto cero seis por ciento (71,06%) del contrato, correspondiente a la fabricación, suministro, transporte, instalación y entrega a satisfacción de los bienes restantes, actividades que resultan indispensables para el cumplimiento integral del objeto contractual.

7. Que la presente modificación no implica adición de recursos económicos, alteración del objeto contractual, ni modificación de las obligaciones esenciales inicialmente pactadas. Por lo tanto, el valor del contrato se mantiene inalterado y las demás condiciones técnicas, jurídicas, financieras y administrativas continuarán rigiéndose conforme a los estudios previos, el pliego, la propuesta y el contrato principal.

8. Que, en mérito de lo expuesto, las partes acuerdan suscribir la presente prórroga, el cual se registrará por las siguientes:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA. — OBJETO DEL MODIFICATORIO: Prorrogar en su plazo el Contrato de Compraventa y Prestación de Servicios **IPV-CPR-105 DE 2026**, celebrado entre la **LOTERÍA DE BOYACÁ** y **CI WARRIORS COMPANY S.A.S.**, cuyo objeto es: "Adquisición, fabricación e instalación de mobiliario institucional, así como la adecuación y acondicionamiento de espacios en dependencias administrativas, auditorio y sede Casa de Boyacá de la Lotería de Boyacá, de conformidad con las condiciones técnicas establecidas".

Oficina principal

 Calle 19 No. 9-35 3er. piso
Tunja - Boyacá
NIT: 891.801.039-7

 (608)7401475

Líneas de atención al cliente

 315 872 7559
servicioalclientecrm@loteriadeboyaca.gov.co

Casa de Boyacá

 Calle 98 No. 19 A-67 / Bogotá
 (601) 2875498

CLÁUSULA SEGUNDA. —PRÓRROGA DEL PLAZO DE EJECUCIÓN: Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Compraventa y Prestación de Servicios **IPV-CPR-105 DE 2026** por el término de cuarenta y cinco (45) días calendario adicionales considerando que el objeto contractual comprende actividades de fabricación especializada de mobiliario institucional, elementos elaborados a medida, validación de diseños, procesos de producción, logística de transporte, instalación y adecuación de espacios en las sedes de Tunja y Bogotá D.C., actividades que requieren tiempos adicionales para su culminación integral y conforme a las especificaciones técnicas exigidas por la Entidad.

CLÁUSULA TERCERA. — FORMA DE PAGO DE LA PRORROGA: Con el fin de armonizar la ejecución contractual con el avance real de las actividades contratadas, se considera procedente modificar la forma de pago inicialmente establecida, permitiendo que los desembolsos se efectúen mediante pagos parciales de acuerdo con el porcentaje de ejecución certificado por la Supervisión del contrato. En consecuencia, la forma de pago quedará así: "La Lotería de Boyacá cancelará el valor del contrato mediante pagos parciales, de acuerdo con el porcentaje de avance efectivamente ejecutado por el contratista y debidamente certificado por el supervisor del contrato. Para cada pago deberá acreditarse el cumplimiento de las obligaciones contractuales correspondientes al periodo objeto de cobro, la presentación de la factura electrónica de venta, cuando aplique, y la acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y demás requisitos exigidos por la normatividad vigente. El pago final se realizará previa entrega total, instalación, puesta en funcionamiento y recibo a satisfacción de los bienes y servicios contratados, soportado mediante certificación expedida por la Supervisión." Como consecuencia de la ampliación del plazo contractual, el contratista deberá gestionar la ampliación de las garantías constituidas para amparar el contrato, ajustando las vigencias correspondientes de conformidad con el nuevo plazo de ejecución aprobado. Las condiciones relacionadas con porcentajes asegurados, riesgos amparados y demás requisitos de las garantías continuarán siendo las establecidas en el contrato original, modificándose únicamente las vigencias que resulten necesarias para cubrir adecuadamente el nuevo plazo contractual y los términos adicionales previstos para cada amparo. Todas las demás condiciones establecidas en los estudios previos iniciales, el pliego de condiciones, la propuesta presentada por el contratista y el Contrato **IPV-CPR-105 de 2026** permanecerán vigentes y sin modificación, en cuanto no sean objeto de ajuste mediante el presente modificatorio.

CLÁUSULA CUARTA. — AJUSTE DE GARANTÍAS: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Acuerdo 010 de 2022, modificado por el Acuerdo 010 del 15 de julio de 2025, atendiendo la naturaleza, forma de pago y cuantía del presente modificatorio, El CONTRATISTA se obliga a tramitar, a su costa, la modificación y/o ampliación de la Garantía Única

Página: 4 de 6

Oficina principal

 Calle 19 No. 9-35 3er. piso
Tunja - Boyacá
NIT: 891.801.039-7

 (608)7401475

Líneas de atención al cliente

 315 872 7559
servicioalclientecrm@loteriadeboyaca.gov.co

Casa de Boyacá

 Calle 98 No. 19 A-67 / Bogotá
 (601) 2875498

constituida a favor de la Lotería de Boyacá, ajustando el plazo y las vigencias de los amparos en los términos previstos en la Cláusula Vigésima Segunda del Contrato IPV-CPR-105 DE 2026. El amparo ajustado deberá cubrir el plazo prorrogado y comprender el restablecimiento y ampliación de todos los amparos, incluido el de responsabilidad civil extracontractual. El contratista deberá presentar la garantía ajustada, junto con la constancia de pago de la prima, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del presente modificatorio. La legalización y ejecución del presente modificatorio quedan condicionadas a la aprobación de dicha garantía por parte de la Lotería de Boyacá.

CLÁUSULA QUINTA. — VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES: Las demás cláusulas, condiciones y estipulaciones del Contrato Compraventa y Prestación de Servicios **IPV-CPR-105 DE 2026** que no hayan sido expresamente modificadas por el presente modificatorio, continúan plenamente vigentes y conservan su fuerza vinculante entre las partes.

CLÁUSULA SEXTA. — PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente modificatorio se perfecciona con la firma de las partes. Para su ejecución requiere la correspondiente, aprobación de las garantías ajustadas por parte de la Asesoría Jurídica de la Lotería de Boyacá y la acreditación, por parte del CONTRATISTA, del encontrarse a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.

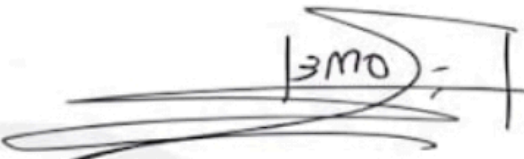
CLÁUSULA SEPTIMA. — DOCUMENTOS DEL MODIFICATORIO. Forman parte integral del presente Modificatorio No. 1 los siguientes documentos:

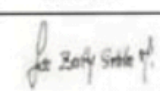
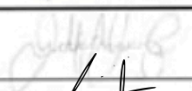
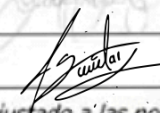
- a) Solicitud de prórroga suscrita por la Subgerente Financiera y Administrativa, con visto bueno de la Gerencia General, de fecha 02 de julio de 2026.
- b) Estudio previo de la prórroga, elaborado por la Subgerencia Financiera y Administrativa.
- c) Propuesta de la prórroga
- e) Consulta SARLAFT
- f) Rut de la persona jurídica.
- g) Certificado de antecedentes fiscales de la persona jurídica.
- h) Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica
- i) Certificado de antecedentes judiciales de la persona jurídica
- j) Certificado de delitos sexuales
- k) Certificado REDAM de la persona jurídica

Página: 5 de 6

I) Certificado de antecedentes disciplinarios la personería de Bogotá, D.C.

Para constancia, se firma en Tunja, a los tres (03) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026).

ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA
 DIEGO FABIÁN HERNÁNDEZ RUIZ Gerente General — Lotería de Boyacá	 CI WARRIORS COMPANY S.A.S. R/L. ROBERT HENRY HOME BERNAL

CUADRO DE TRAZABILIDAD DE CONTROL Y VERIFICACIÓN		
NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó: Luz Betty Sotelo — Apoyo oficina Asesora Jurídica.		03/07/2026
Revisó: Juddy A. Jiménez Cuadros – Contratista Apoyo Asesora Jurídica		03/07/2026
Aprobó: Diana Sofia Aguilar Barragán - Asesora Jurídica		03/07/2026
<i>Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales. Así mismo, la información contenida en él es precisa, correcta, veras y completa, y por lo tanto, lo presentamos para la firma del Gerente General de la Lotería de Boyacá.</i>		

Tunja, 02/07/2026

**SEÑORES
LOTERÍA DE BOYACA
E. S. D**

ASUNTO: CD IPV-CPR-105 DE 2026

De manera atenta me permito manifestarle que se hace necesario prorrogar y modificar la forma de pago del contrato, CD IPV-CPR-105 DE 2026 suscrito con CI WARRIORS COMPANY S.A.S. NIT 900.916.649-6 ROBERT HENRY HOME BERNAL identificado C.C. 79.510.160 de Bogotá D.C., tiene como objeto solicitar una prórroga de 45 días calendario y la modificación de la forma de pago inicialmente pactada.

Objeto del contrato:

"Adquisición, fabricación e instalación de mobiliario institucional, así como la adecuación y acondicionamiento de espacios en dependencias administrativas, auditorio y sede Casa de Boyacá de la Lotería de Boyacá, de conformidad con las condiciones técnicas establecidas."

Contratante:

LOTERÍA DE BOYACÁ

Contratista:

CI WARRIORS COMPANY S.A.S.

NIT 900.916.649-6

ROBERT HENRY HOME BERNAL

C.C. 79.510.160 de Bogotá D.C.

Numero de contrato:

CD IPV-CPR-105 DE 2026

Valor inicial del contrato:

\$398.000.807,30

Código presupuestal afectado:

2120101004010104 – Otros muebles N.C.P.

Numero CDP inicial:

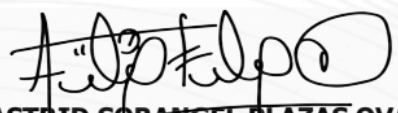
14333

Fecha:

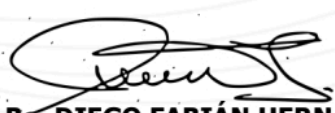
24 de marzo de 2026

Constancia de oportunidad: La presente modificación se tramita y suscribe con anterioridad al vencimiento del plazo de ejecución, contado a partir del Acta de Inicio del 06 de mayo de 2026, encontrándose el contrato vigente a la fecha de suscripción del presente modificatorio.

Cordialmente,



ASTRID SORANGEL PLAZAS OVALLE
SUBGERENTE FINANCIERA Y
ADMINISTRATIVA
Supervisora del contrato
IPV-CPR-105 DE 2026



Vo.Bo. DIEGO FABIÁN HERNÁNDEZ
GERENTE

Proyectó: Jaime Andrés Díaz Gómez



Oficina principal

🏠 Calle 19 No. 9-35 3er. piso
Tunja - Boyacá
NIT: 891.801.039-7

☎ PBX: (608) 7428015
(608) 7422428

Líneas de atención al cliente

☎ 018000918706 | (608) 7428013 | ☎ 315 872 7559
servicioalclientecrm@loteriadeboyaca.gov.co
Salón el trébol: (608) 7446746

Casa de Boyacá

🏠 Calle 98 No. 19 A-67 / Bogotá
☎ (601) 2875498

ESTUDIOS PREVIOS PARA MODIFICATORIO AL CONTRATO IPV-CPR-105 DE 2026	
AREA QUE PROYECTA	SUBGERENCIA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA
FECHA	02/07/2026
NUMERO DE CONTRATO	CD IPV-CPR-105 DE 2026
DATOS DEL CONTRATISTA	CI WARRIORS COMPANY S.A.S. NIT 900.916.649-6 ROBERT HENRY HOME BERNAL C.C. 79.510.160 de Bogotá D.C.
OBJETO DEL CONTRATO	"Adquisición, fabricación e instalación de mobiliario institucional, así como la adecuación y acondicionamiento de espacios en dependencias administrativas, auditorio y sede Casa de Boyacá de la Lotería de Boyacá, de conformidad con las condiciones técnicas establecidas."
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SIETE PESOS CON TREINTA CENTAVOS (\$398.000.807,30) M/CTE, INCLUIDO IVA
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	Dos (2) meses contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previa aprobación de las garantías.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	30/04/2026
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	06/05/2026
NOMBRE Y CARGO DEL SUPERVISOR	ASTRID SORANGEL PLAZAS OVALLE SUBGERENTE FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA
TIPO DE MODIFICACIÓN SOLICITADA SI / NO	ADICIÓN ☐ NO PRORROGA ☐ SI MODIFICATORIO FORMA DE PAGO ☐ SI
VALOR ADICIÓN N°1	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDA ADICIONES	\$398.000.807,30 M/CTE, IVA INCLUIDO
PRORROGA N° 1	45 DIAS

Oficina principal

🏠 Calle 19 No. 9-35 3er. piso
Tunja - Boyacá
NIT: 891.801.039-7

Líneas de atención al cliente

☎ 018000918706 | (608) 7428013 | 📞 315 872 7559
servicioalclientecrm@loteriadeboyaca.gov.co
Salón el trébol: (608) 7446746

Casa de Boyacá

🏠 Calle 98 No. 19 A-67 / Bogotá
☎ (601) 2875498

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA EMPRESA PRETENDE SATISFACER CON EL MODIFICATORIO.

La Lotería de Boyacá requiere modificar el Contrato IPV-CPR-105 DE 2026, suscrito con la firma CI WARRIORS COMPANY S.A.S., cuyo objeto consiste en la *"ADQUISICIÓN, FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO INSTITUCIONAL, ASÍ COMO LA ADECUACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS EN DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS, AUDITORIO Y SEDE CASA DE BOYACÁ DE LA LOTERÍA DE BOYACÁ, DE CONFORMIDAD CON LAS CONDICIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS"*. Esta modificación se fundamenta en las siguientes consideraciones:

1.1 Fundamento jurídico: La presente modificación encuentra sustento en el Manual de Contratación de la Lotería de Boyacá, adoptado mediante el Acuerdo 010 de 2022 y modificado parcialmente por el Acuerdo 010 de 2025, especialmente en los artículos 39 y 41 los cuales regulan las modificaciones contractuales y las prórrogas durante la etapa de ejecución del contrato, disponiendo que estas podrán realizarse por acuerdo entre las partes, deberán constar por escrito y en el caso de la prórroga, proceder únicamente mientras el contrato se encuentre vigente y cuente con la correspondiente actualización de las garantías contractuales. Lo anterior en armonía con los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal consagrados en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política y lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, aplicable a las entidades sometidas a régimen especial.

1.2 Prorroga en el Plazo de Ejecución: El contratista manifestó la necesidad de un margen temporal adicional debido a la complejidad de las actividades previas y transversales al suministro. Estas incluyen la validación de medidas en sitio, revisión de espacios, aprobación de diseños, fabricación especializada a medida, adquisición de materiales específicos, transporte, instalación y adecuación final. Tras el análisis técnico respectivo, la Supervisión del contrato determinó que estas actividades son indispensables para garantizar el cumplimiento integral del objeto y el correcto funcionamiento de los bienes. En consecuencia, viabilizó una prórroga de cuarenta y cinco (45) días calendario.

1.3 Modificación de la Forma de Pago: Con el fin de optimizar el flujo de caja del proyecto y garantizar una estricta correspondencia entre el avance físico y el financiero, la Supervisión identificó la conveniencia de sustituir la forma de pago inicialmente pactada por un sistema de pagos parciales. Estos desembolsos se realizarán conforme a los porcentajes de ejecución efectivamente verificados y certificados por la supervisión.

Oficina principal

🏠 Calle 19 No. 9-35 3er. piso
Tunja - Boyacá
NIT: 891.801.039-7

📞 PBX: (608) 7428015
(608) 7422428

Líneas de atención al cliente

☎ 018000918706 | (608) 7428013 | ☎ 315 872 7559
servicioalclientecrm@loteriadeboyaca.gov.co
Salón el trébol: (608) 7446746

Casa de Boyacá

🏠 Calle 98 No. 19 A-67 / Bogotá
☎ (601) 2875498

1.4 Garantía de Indemnidad Contractual: Se deja constancia de que la presente modificación no implica adición de recursos económicos, alteración del objeto contractual, ni modificación de las obligaciones esenciales inicialmente pactadas. Por lo tanto, el valor del contrato se mantiene inalterado y las demás condiciones técnicas, jurídicas, financieras y administrativas continuarán rigiéndose conforme a los estudios previos, el pliego, la propuesta y el contrato principal.

2. ESTUDIO DEL SECTOR

La información correspondiente al análisis de oferta, demanda, condiciones del mercado y demás aspectos relacionados con el sector económico objeto de contratación se encuentra desarrollada en los estudios previos iniciales del Contrato **IPV-CPR-105 DE 2026**, los cuales se incorporan por remisión en extensión y continúan plenamente vigentes.

2.1 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN.

Se mantendrá el mismo valor inicial del contrato **IPV-CPR-105 DE 2026**.

3. OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES

3.1. OBJETO: "Adquisición, fabricación e instalación de mobiliario institucional, así como la adecuación y acondicionamiento de espacios en dependencias administrativas, auditorio y sede Casa de Boyacá de la Lotería de Boyacá, de conformidad con las condiciones técnicas establecidas."

3.1.1 ALCANCE:

Se mantienen las especificaciones técnicas, cantidades, características y condiciones establecidas en los estudios previos iniciales, pliego de condiciones y contrato suscrito.

3.2 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Contrato de compraventa y prestación de servicios.

3.3 CONDICIONES DEL CONTRATO:

3.3.1 PLAZO DE EJECUCIÓN:

Se hace necesario modificar el plazo de ejecución del Contrato IPV-CPR-105 de 2026, prorrogando su término por cuarenta y cinco (45) días calendario adicionales considerando que el objeto contractual comprende actividades de fabricación especializada de mobiliario institucional, elementos elaborados a medida, validación de diseños, procesos de producción, logística de transporte, instalación y adecuación de espacios en las sedes de Tunja y Bogotá

Oficina principal

 Calle 19 No. 9-35 3er. piso
Tunja - Boyacá
NIT: 891.801.039-7

 PBX: (608) 7428015
(608) 7422428

Líneas de atención al cliente

 018000918706 | (608) 7428013 |  315 872 7559
servicioalclientecrm@loteriadeboyaca.gov.co
Salón el trébol: (608) 7446746

Casa de Boyacá

 Calle 98 No. 19 A-67 / Bogotá
 (601) 2875498

D.C., actividades que requieren tiempos adicionales para su culminación integral y conforme a las especificaciones técnicas exigidas por la Entidad.

Con el fin de evidenciar el estado de ejecución del Contrato IPV-CPR-105 de 2026 y sustentar la necesidad de la presente modificación contractual, se presenta la relación de los bienes recibidos por la Lotería de Boyacá con corte a la Remisión de Entrega No. 0022 de fecha 1 de junio de 2026.

LOTERÍA DE BOYACÁ - RELACIÓN DE BIENES RECIBIDOS Contrato IPV-CPR-105 de 2026 Remisión No. 0022 Fecha remisión: 01/06/2026 Contratista: C.I. WARRIORS COMPANY S.A.S.							
Ítem	Descripción	Cant. contratada	Cant. entregada	Valor unitario	Valor total contratado	Valor entregado	% ejecución ítem
23	Mueble de entretenimiento en melamina con mueble flotado de 4 cajones + instalación, soporte TV e instalación del TV	1	1	\$7.800.000,00	\$7.800.000,00	\$7.800.000,00	100,00%
24	Sofá estructura en sajo seco inmunizado, resorte Nosac, espuma alta densidad 26, tela alto tráfico y fácil limpieza	1	1	\$4.800.000,00	\$4.800.000,00	\$4.800.000,00	100,00%
25	Mueble auxiliar, escritorio y pared en melamina	1	1	\$7.200.000,00	\$7.200.000,00	\$7.200.000,00	100,00%
26	Papel de colgadura con instalación	30	30	\$125.000,00	\$3.750.000,00	\$3.750.000,00	100,00%
27	Silla en madera flor morado tapizada	1	1	\$1.800.000,00	\$1.800.000,00	\$1.800.000,00	100,00%
28	Tapete tráfico pesado 3.00 x 2.00 m	1	1	\$3.300.000,00	\$3.300.000,00	\$3.300.000,00	100,00%
29	Mesa en flor morado	1	1	\$5.700.000,00	\$5.700.000,00	\$5.700.000,00	100,00%
30	Silla en madera flor morado tapizada	6	6	\$1.950.000,00	\$11.700.000,00	\$11.700.000,00	100,00%
31	Mueble de entretenimiento / biblioteca empotrada	1	1	\$5.850.000,00	\$5.850.000,00	\$5.850.000,00	100,00%
32	Mesa de centro en flor morado	2	2	\$2.400.000,00	\$4.800.000,00	\$4.800.000,00	100,00%
33	Mueble tipo credenza / mueble recibidor	1	1	\$9.750.000,00	\$9.750.000,00	\$9.750.000,00	100,00%
34	Pared forrada en melamina decorativa, enchapado en canto rígido, 6 m x h 2.40 aprox. + instalación	1	1	\$9.300.000,00	\$9.300.000,00	\$9.300.000,00	100,00%
35	Sofá auxiliar en estructura en sajo inmunizado, resorte Nosac, espuma alta densidad 26, tela alto tráfico y fácil limpieza	1	1	\$4.800.000,00	\$4.800.000,00	\$4.800.000,00	100,00%
36	Sofá tapizado de 2.40 m con estructura en sajo inmunizado, resorte Nosac, espuma alta densidad, tela alto tráfico y fácil limpieza	1	1	\$7.200.000,00	\$7.200.000,00	\$7.200.000,00	100,00%
37	Sofá tapizado de 2.20 m	1	1	\$6.900.000,00	\$6.900.000,00	\$6.900.000,00	100,00%
38	Tapete tráfico pesado 3 x 4 m para sala	1	1	\$4.800.000,00	\$4.800.000,00	\$4.800.000,00	100,00%
39	Juego de almohadas y sábanas	10	10	\$345.000,00	\$3.450.000,00	\$3.450.000,00	100,00%
40	Edredón	10	10	\$330.000,00	\$3.300.000,00	\$3.300.000,00	100,00%
41	Colchón 1.00 m x 1.20 m	8	8	\$1.125.000,00	\$9.000.000,00	\$9.000.000,00	100,00%
TOTAL REMISIÓN 0022					\$115.200.000,00	\$115.200.000,00	

Como resultado de la verificación realizada por la Supervisión, se constató la entrega de los bienes relacionados en la Remisión de Entrega No. 0022, los cuales fueron recibidos en cantidad, calidad y de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato. Dichos bienes representan una ejecución financiera equivalente al veintiocho punto noventa y cuatro por ciento (28,94 %) del valor total del contrato, correspondiente a un valor ejecutado de CIENTO QUINCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$115.200.000). Teniendo en cuenta lo anterior permanece pendiente la entrega de veintidós (22) ítems que corresponden a la ejecución financiera del setenta y uno punto cero seis por ciento (71,06 %) del contrato, correspondiente a la fabricación, suministro, transporte, instalación y entrega a satisfacción de los bienes restantes, actividades que resultan indispensables para el cumplimiento integral del objeto contractual.

Oficina principal

🏠 Calle 19 No. 9-35 3er. piso
Tunja - Boyacá
NIT: 891.801.039-7

Líneas de atención al cliente

☎ 018000918706 | (608) 7428013 | 📞 315 872 7559
servicioalclientecrm@loteriadeboyaca.gov.co
Salón el trébol: (608) 7446746

Casa de Boyacá

🏠 Calle 98 No. 19 A-67 / Bogotá
☎ (601) 2875498

En consecuencia, el plazo inicialmente pactado de dos (2) meses contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio se ampliará en cuarenta y cinco (45) días calendario adicionales, contados a partir de la fecha inicialmente prevista para la terminación del contrato. Las demás condiciones contractuales relacionadas con el objeto, alcance, obligaciones, especificaciones técnicas, valor contractual, supervisión y lugar de ejecución permanecerán sin modificación y continuarán rigiéndose conforme a lo establecido en los estudios previos, el pliego de condiciones, la oferta presentada y el contrato originalmente suscrito.

3.3.2 FORMA DE PAGO:

Con el fin de armonizar la ejecución contractual con el avance real de las actividades contratadas, se considera procedente modificar la forma de pago inicialmente establecida, permitiendo que los desembolsos se efectúen mediante pagos parciales de acuerdo con el porcentaje de ejecución certificado por la Supervisión del contrato.

En consecuencia, la forma de pago quedará así:

"La Lotería de Boyacá cancelará el valor del contrato mediante pagos parciales, de acuerdo con el porcentaje de avance efectivamente ejecutado por el contratista y debidamente certificado por el supervisor del contrato.

Para cada pago deberá acreditarse el cumplimiento de las obligaciones contractuales correspondientes al periodo objeto de cobro, la presentación de la factura electrónica de venta, cuando aplique, y la acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y demás requisitos exigidos por la normatividad vigente.

El pago final se realizará previa entrega total, instalación, puesta en funcionamiento y recibo a satisfacción de los bienes y servicios contratados, soportado mediante certificación expedida por la Supervisión."

Como consecuencia de la ampliación del plazo contractual, el contratista deberá gestionar la ampliación de las garantías constituidas para amparar el contrato, ajustando las vigencias correspondientes de conformidad con el nuevo plazo de ejecución aprobado.

Las condiciones relacionadas con porcentajes asegurados, riesgos amparados y demás requisitos de las garantías continuarán siendo las establecidas en el contrato original, modificándose únicamente las vigencias que resulten necesarias para cubrir adecuadamente el nuevo plazo contractual y los términos adicionales previstos para cada amparo.

Todas las demás condiciones establecidas en los estudios previos iniciales, el pliego de condiciones, la propuesta presentada por el contratista y el Contrato **IPV-CPR-105 de 2026** permanecerán vigentes y sin modificación, en cuanto no sean objeto de ajuste mediante el presente modificatorio.

Oficina principal

🏠 Calle 19 No. 9-35 3er. piso
Tunja - Boyacá
NIT: 891.801.039-7

☎ PBX: (608) 7428015
(608) 7422428

Líneas de atención al cliente

☎ 018000918706 | (608) 7428013 | ☎ 315 872 7559
servicioalclientecrm@loteriadeboyaca.gov.co
Salón el trébol: (608) 7446746

Casa de Boyacá

🏠 Calle 98 No. 19 A-67 / Bogotá
☎ (601) 2875498

3.4 SUPERVISIÓN:

La supervisión del contrato estará a cargo de **ASTRID SORANGEL PLAZAS OVALLE**, en su calidad de Subgerente Financiera y Administrativa de la Lotería de Boyacá, o de quien el gerente designe para tal fin, de conformidad con lo previsto en el Manual de Contratación de la Lotería de Boyacá.

3.5 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO: Se mantendrá las mismas obligaciones del contrato inicial.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Se mantendrán las mismas del contrato inicial.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

Se mantiene la misma modalidad y justificación del contrato inicial.

5. PRESUPUESTO OFICIAL.

Se mantienen las mismas condiciones iniciales.

6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA.

Se mantienen las mismas condiciones del contrato inicial.

7. GARANTÍAS.

Como consecuencia de la ampliación del plazo de ejecución del Contrato **IPV-CPR-105 DE 2026** por cuarenta y cinco (45) días calendario adicionales, contados a partir de la fecha inicialmente prevista para su terminación, el contratista deberá presentar para aprobación de la Lotería de Boyacá el correspondiente anexo modificatorio de la Garantía Única de Cumplimiento y de la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual.

La modificación deberá garantizar que todos los amparos inicialmente constituidos mantengan plena cobertura durante el nuevo plazo contractual y durante los términos adicionales exigidos para cada uno de ellos, ampliando sus vigencias en un término equivalente al de la prórroga otorgada mediante el presente modificatorio.

Se mantendrán sin modificación los porcentajes asegurados, valores amparados, coberturas, deducibles, beneficiarios, riesgos cubiertos y demás condiciones establecidas en las pólizas inicialmente aprobadas por la Entidad, modificándose únicamente las vigencias que resulten necesarias para garantizar la cobertura integral derivada de la ampliación del plazo contractual. La aprobación del presente modificatorio estará condicionada a la presentación y aprobación de los correspondientes anexos modificatorios de las pólizas por parte de la Oficina Jurídica de la Lotería de Boyacá.

Oficina principal

 Calle 19 No. 9-35 3er. piso
Tunja - Boyacá
NIT: 891.801.039-7

 PBX: (608) 7428015
(608) 7422428

Líneas de atención al cliente

 018000918706 | (608) 7428013 |  315 872 7559
servicioalclientecrm@loteriadeboyaca.gov.co
Salón el trébol: (608) 7446746

Casa de Boyacá

 Calle 98 No. 19 A-67 / Bogotá
 (601) 2875498

8. ACUERDOS COMERCIALES.

Dentro de los tratados internacionales y acuerdos comerciales suscritos por Colombia no se hace referencia alguna como excepción al servicio que se pretende contratar, se puede establecer que la contratación no se encuentra cobijada por los acuerdos internacionales y/o tratados de libres comercios suscritos por Colombia y vigentes a la fecha.

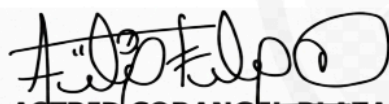
9. ANÁLISIS DE RIESGOS.

Los riesgos identificados corresponden a los inicialmente previstos, por tanto, la mitigación se da a través de la supervisión directa y la certificación de cumplimiento previa a cada pago.

10. ANEXOS.

- Solicitud del supervisor.

Cordialmente,



ASTRID SORANGEL PLAZAS OVALLE
SUBGERENTE FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA
Supervisora del contrato **IPV-CPR-105 DE 2026**

Proyectó: Jaime Andres Diaz Gómez 

Oficina principal

 Calle 19 No. 9-35 3er. piso
Tunja - Boyacá
NIT: 891.801.039-7

 PBX: (608) 7428015
(608) 7422428

Líneas de atención al cliente

 018000918706 | (608) 7428013 |  315 872 7559
servicioalclientecrm@loteriadeboyaca.gov.co
Salón el trébol: (608) 7446746

Casa de Boyacá

 Calle 98 No. 19 A-67 / Bogotá
 (601) 2875498

Bogotá D.C., 19 de junio de 2026

Señor

DIEGO FABIÁN HERNÁNDEZ RUIZ

Gerente

LOTERÍA DE BOYACÁ

Calle 19 N° 9-35, Tunja, Boyacá

Correo-e: gerencia@loteriadeboyaca.gov.co

Referencia: Contrato N° IPV-CPR-105 de 2026 – Adjudicación Resolución N° 0214 del 28 de abril de 2026

Asunto: **Solicitud formal de prórroga del plazo de ejecución contractual por un (1) mes y medio (45 días calendario) – Justificación técnica fundamentada en la fabricación a medida, procesos de aprobación de diseños y complejidad de la adecuación de espacios.**

De la manera más atenta y respetuosa, me permito dirigirme a usted para presentar la presente solicitud de prórroga del plazo de ejecución del contrato de la referencia, con fundamento en las siguientes consideraciones de hecho y de derecho:

I. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO Y OBJETO

El Contrato de Compraventa y Prestación de Servicios N° IPV-CPR-105 de 2026, adjudicado mediante Resolución N° 0214 del 28 de abril de 2026 y perfeccionado en los términos de la Ley 80 de 1993 y el Manual de Contratación de la Lotería de Boyacá (Acuerdo 010 de 2022, modificado por Acuerdo 010 del 10 de julio de 2025), tiene por objeto la "Adquisición, fabricación e instalación de mobiliario institucional, así como la adecuación y acondicionamiento de espacios en dependencias administrativas, auditorio y sede Casa de Boyacá de la Lotería de Boyacá", por un valor de TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SIETE PESOS CON TREINTA CENTAVOS (\$398.000.807,30) M/CTE, incluido IVA, con un plazo de ejecución de dos (2) meses contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previa aprobación de las garantías (Cláusula Tercera).

II. NATURALEZA TÉCNICA DEL OBJETO CONTRACTUAL Y REQUISITOS DE FABRICACIÓN

Conforme a la Cláusula Segunda del contrato, el alcance comprende, entre otras actividades esenciales: (i) Validación Técnica y Toma de Medidas en las sedes de Tunja (Edificio Central)

y Bogotá D.C. (Casa de Boyacá); (ii) Fabricación de los bienes siguiendo estrictamente las Condiciones Técnicas Exigidas y los diseños aprobados por la Entidad; (iii) Transporte, logística intermunicipal, ensamble e instalación técnica especializada; y (iv) Pruebas de funcionamiento, ajustes y entrega a satisfacción con Acta de Recibo suscrita por la Supervisión.

El Anexo N° 8 del contrato detalla las especificaciones técnicas de los 41 bienes de mobiliario institucional a adquirir. Un número significativo de estos bienes corresponde a **fabricación a medida (MED)** o a diseños ejecutivos específicos que no son productos estándar de línea de mercado, lo cual impone tiempos de producción, revisión y aprobación sustancialmente mayores que los de una adquisición simple de mobiliario de catálogo.

Ejemplos representativos de bienes que requieren procesos especializados de diseño, aprobación previa y fabricación a medida:

- **Ítem 2 – Atril (Podio) Para Auditorio – Diseño Ejecutivo:** Estructura curva metálica tipo columna central, superficie superior en acrílico transparente o vidrio templado (60 cm ancho x 40 cm profundidad), altura total 120 cm, borde frontal antideslizante, base robusta con niveladores, acabado satinado o electrostático. Requiere fabricación precisa según planos aprobados.
- **Ítem 3 – Escritorio Tipo Ejecutivo – Elegante Diseño En L:** Superficie principal 2,00 m x 0,80 m (MDF 30 mm con enchapado en fórmica F8), retorno 1,35 m x 0,55 m, archivador pedestal metálico de 3 cajones con bloqueo centralizado y rieles full extensión (capacidad 75 libras), credenza integrada de 1,20 m x 0,64 m x 0,60 m con múltiples compartimentos, cajones carpeteros y entrepaños regulables. Acabados en nogal/cerezo/roble, cantos PVC termo fundido 2 mm, platinas Cold Rolled calibre 14 con pintura epóxica.
- **Ítems 8 y 9 – Sofá Gerencial De Dos (2) y De Tres (3) Puestos En Cuero:** Estilo clásico Chesterfield, tapizado en cuero natural o sintético de alta calidad color café oscuro con acabado envejecido, capitoné con botones, cojines fijos de espuma alta densidad, brazos laterales enrollados con costuras reforzadas, patas en madera maciza torneada con acabado oscuro. Dimensiones específicas y ensambles reforzados para uso institucional continuo.
- **Ítem 10 – Poltrona Tipo Egg (5 unidades):** Diseño contemporáneo envolvente, altura total 105-115 cm, tapizado en tela velvet, paño premium o lino sintético color verde esmeralda (o verde institucional personalizable), estructura en madera reforzada o fibra de vidrio, espuma de poliuretano inyectado D-26 a D-30, base metálica giratoria de cuatro aspas en acero cromado o aluminio pulido, giro 360°.
- **Sillería ergonómica para la planta de personal y adecuaciones en Casa de Boyacá:** Sillas ejecutivas y operativas con certificación vigente NTC 5655:2018 y NTC-ISO 21015:2023 (respaldo malla transpirable, soporte lumbar/cervical, mecanismos de regulación múltiple, pistón neumático, base estrella con ruedas nylon). Además, reconversión de espacios en la sede Casa de Boyacá (oficina del asesor, apartamento 2° piso y sótano) que puede incluir elementos empotrados, revestimientos murales, paneles decorativos e iluminación LED integrada.

III. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y OPERATIVA DE LA PRÓRROGA

El plazo original de dos (2) meses resulta insuficiente para ejecutar de manera óptima y con pleno cumplimiento de las especificaciones técnicas del Anexo N° 8, las obligaciones de calidad (garantías de 3 y 5 años) y los estándares ergonómicos exigidos (NTC 5655:2018 y NTC-ISO 21015:2023), por las siguientes razones fundamentadas:

1. **Validación técnica y toma de medidas in situ:** El contratista debe realizar visitas técnicas a las dos sedes (Tunja y Bogotá D.C.) para verificar las dimensiones reales de los espacios antes de fabricar. Cualquier discrepancia entre las medidas del proyecto y la realidad física genera reprocesos costosos y demoras.
2. **Proceso de elaboración y aprobación de diseños:** Para los bienes de fabricación a medida y los de diseño ejecutivo específico, se requiere elaborar planos de detalle (shop drawings), fichas técnicas de materiales y muestras de acabados (colores de cuero, tipos de malla, vetas de madera, etc.). Estos documentos deben ser sometidos a revisión y aprobación expresa por parte de la Supervisión y las áreas técnicas de la Lotería de Boyacá antes de autorizar la producción en taller. Los ciclos de observaciones y ajustes son inherentes a proyectos de interiorismo institucional de esta envergadura.
3. **Tiempos de fabricación especializada:** La producción de muebles a medida involucra etapas secuenciales que no pueden comprimirse sin riesgo de defectos de calidad: (a) adquisición de materiales con especificaciones exactas (MDF/Madecor con enchapado específico, cuero de alta calidad con certificados, mecanismos ergonómicos con homologación NTC, herrajes de full extensión, etc.); (b) procesos de carpintería de precisión, ensamblaje estructural y aplicación de acabados (pintura electrostática, termoformado de cantos PVC, tapicería a medida); (c) tiempos de secado, curado y estabilización de materiales; y (d) control de calidad dimensional, funcional y estético previo al embalaje y despacho.
4. **Logística intermunicipal y coordinación de instalación por fases:** El transporte seguro de piezas voluminosas y frágiles desde el taller de fabricación (generalmente ubicado en Bogotá) hasta Tunja, sumado a la instalación en múltiples áreas del Edificio Central (Auditorio 2° piso, Gerencia y Subgerencia 3° piso, Salón del Trébol, Archivo General, Lobby y Recepción) y en la Casa de Boyacá, requiere una planificación logística compleja y coordinación con la operación diaria de la entidad para evitar afectaciones indebidas al servicio público.
5. **Pruebas de funcionamiento, ajustes y recibo a satisfacción:** Cada bien debe ser instalado, nivelado, probado (herrajes, mecanismos de elevación e inclinación, estabilidad estructural, ergonomía) y ajustado según observaciones de la Supervisión. Para los elementos con iluminación LED integrada o soportes de TV, se requieren verificaciones adicionales de funcionamiento. El Acta de Recibo a Satisfacción solo se suscribe una vez superadas todas las verificaciones técnicas.
6. **Cumplimiento de objetivos institucionales y normativos:** La contratación responde a obligaciones normativas (Resolución 0312 de 2019 del MinTrabajo – Estándares Mínimos SG-SST), contractuales (Contrato de Arrendamiento con el Departamento de Boyacá para

la Casa de Boyacá) y de imagen institucional. Una ejecución apresurada podría generar no conformidades en el recibo, rechazos de bienes, problemas durante el período de garantía o, peor aún, comprometer la mitigación del riesgo biomecánico documentado en el 79,55% del personal (exámenes médicos ocupacionales) y las molestias físicas reportadas por el 86% de los servidores en la encuesta de percepción. El propósito central de la contratación es precisamente dotar de silletería ergonómica certificada y mobiliario de calidad que mejore las condiciones de trabajo.

IV. PROPUESTA CONCRETA DE NUEVO PLAZO

Con el fin de garantizar una ejecución técnica rigurosa, sin sacrificar la calidad de los bienes ni incurrir en riesgos de incumplimiento de las especificaciones del Anexo N° 8 o de las garantías contractuales, se solicita respetuosamente la prórroga del plazo de ejecución por un término adicional de **cuarenta y cinco (45) días calendario**, para un plazo total de ejecución de **tres (3) meses y medio (3,5 meses)** contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.

Esta prórroga no implica incremento alguno en el valor del contrato (\$398.000.807,30 M/CTE IVA incluido) ni modificación de las obligaciones sustanciales del Contratista, quien mantendrá el esquema "todo costo" y los más altos estándares de calidad pactados.

CUADRO RESUMEN DEL PLAZO SOLICITADO

CONCEPTO	PLAZO ORIGINAL	NUEVO PLAZO TOTAL
Ejecución Contractual	2 meses	3,5 meses
Prórroga solicitada	—	+ 45 días calendario (1,5 meses)

V. COMPROMISO DEL CONTRATISTA

CI WARRIORS COMPANY S.A.S., identificada con NIT 900.916.649-6 y representada legalmente por el suscrito, se compromete solemnemente a:

- Presentar, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación de la prórroga, un cronograma de ejecución actualizado con hitos semanales por área/sede, fases de fabricación, transporte, instalación y pruebas de funcionamiento.
- Rendir informes de avance quincenales a la Supervisión del contrato, con registro fotográfico del estado de fabricación e instalación.
- Priorizar la asignación de recursos técnicos, de taller y de logística para cumplir con el nuevo plazo sin afectar la calidad de los bienes.
- Atender de manera prioritaria y dentro de los plazos contractuales cualquier observación de la Supervisión, con el fin de evitar retrasos adicionales en el recibo a satisfacción.

VI. PETICIÓN CONCRETA

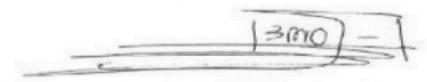
Por las razones técnicas, operativas y de interés institucional expuestas, de la manera más atenta y respetuosa solicito al señor Gerente de la Lotería de Boyacá:

CI WARRIORS COMPANY SAS
NIT – 900.916.649 - 6

1. Tener por presentada y debidamente sustentada esta solicitud de prórroga del plazo de ejecución del Contrato IPV-CPR-105 de 2026.
2. Autorizar la prórroga por cuarenta y cinco (45) días calendario adicionales, estableciendo un nuevo plazo total de ejecución de tres (3) meses y medio contados desde la suscripción del Acta de Inicio.
3. Disponer la suscripción del Acta de Modificación Contractual correspondiente, de conformidad con el artículo 38 del Manual de Contratación de la Lotería de Boyacá (Acuerdo 010 de 2022 y sus modificaciones) y la Cláusula Décima Tercera del contrato, sin variación del valor contractual.
4. Comunicar la decisión a la mayor brevedad posible, a efectos de permitir la planificación adecuada de las fases restantes de fabricación, transporte e instalación en las sedes de Tunja y Bogotá D.C.

Quedo atento a cualquier requerimiento de información adicional, documentación de soporte técnico o reunión de aclaración que la Gerencia, la Supervisión o las áreas técnicas de la Lotería de Boyacá consideren necesario para la evaluación y aprobación de la presente solicitud. Reitero el compromiso de CI WARRIORS COMPANY S.A.S. con la calidad, la transparencia y el cumplimiento oportuno de las obligaciones contractuales.

Atentamente,



ROBERT HENRY HOME BERNAL

C.C. No. 79.510.160 de Bogotá D.C.

Representante Legal

CI WARRIORS COMPANY S.A.S.

NIT 900.916.649-6.

 Lotería de Boyacá <i>¡Un saltito de pobre lo sacará!</i>	LOTERIA DE BOYACA		CODIGO: RGC-25
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION MIPG		FECHA: 16/09/2022
	SISTEMA DE ADMINISTRACION DE RIESGO DE LA/FT	REGISTRO	VERSION: 0
			PAGINA:

CONOCIMIENTO DEL CLIENTE PERSONA JURIDICA

Vinculacion ☐ Actualizacion ☒ Ciudad y fecha de diligenciamiento Bogotá D.C., 19/06/2026
 Contratista ☐ Proveedor ☒ Distribuidor ☐ Arrendatario ☐ Otro cual? ☐

INFORMACION GENERAL DE LA ENTIDAD

Nombre o razon social CI WARRIORS COMPANY S.A.S.
 Tipo de identificacion NIT N° de identificacion: 900.916.649-6
 Fecha de constitucion 05/12/2015 Pais de constitucion Colombia
 Direccion sede principal Cra 29 C No. 70 - 35 Ciudad Bogotá D.C.
 Pais Colombia Telefono 1 601 310 8100 Celular: 320 208 0889
 Correo electronico: grupolicitaciones001@gmail.com

Tipo de empresa: Publica ☐ Privada ☐ Mixta ☒
 Indique si cuenta con un sistema para la prevencion de lavado de activos, financiacion del terrorismo y la financiacion de la proliferacion de armas de destruccion masiva SARLAFT SI ☐ NO ☒

INFORMACION DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nombres y apellidos completos: ROBERT HENRY HOME BERNAL
 Tipo de identificacion: CC N° de identificacion: 79.510.160
 Tiene la concion de persona expuesta politicamente ☐ SI ☒ NO Motivo de PEP ☐
 Si es PEP diligencie el formato adjunto.
 Direccion laboral: Cra 29 C No. 70 - 35 Ciudad /Dpto Bogotá D.C. Telefono laboral 601 310 8100
 Celular 320 208 0889 Correo electronico laboral: gerenciadcc@gmail.com

INFORMACION DE SOCIOS O ACCIONISTAS

Tiene socios o accionistas con participacion directa o indirecta superior al 5%? SI ☐ NO ☒
 Tiene socios o accionistas con participacion directa o indirecta igual o inferior al 5% y que tenga control sobre la entidad? SI ☐ NO ☒
 * Si alguna de las respuestas es afirmativa, adjunte a esta solicitud el anexo de conocimiento socios o accionistas.

II. DECLARACION DE ORIGEN DE FONDOS / AUTORIZACION PARA CONSULTA EN LISTAS RESTRICTIVAS

De manera voluntaria y dando certeza de que todo lo aqui consignado es cierto, realizo la siguiente declaracion de origen de fondos a LA LOTERIA DE BOYACA, con el proposito de dar cumplimiento a lo señalado en el acuerdo 574 de 2021 de la CNJA, y las demás normas concordantes para establecer cualquier tipo de vinculo o relacion comercial: 1. Tanto mi actividad, profesion u oficio, asi como el desarrollo del objeto social de la sociedad que represento es licita y se ejerce dentro del marco legal y los recursos que poseo no provienen de actividades ilicitas de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que la modifique o adicione. 2. La informacion que he suministrado en la solicitud y en este documento es veraz y verificable y me comprometo a actualizarla anualmente. 3. Los recursos que se deriven del desarrollo de la relacion comercial no se destinarán a financiacion del terrorismo, grupos terroristas o actividades terroristas. 4. Los recursos que poseo provienen del ejercicio de mi actividad profesional. Asi como los recursos de la sociedad que represento provienen del desarrollo del objeto social de la misma. 5. Declaro que la empresa que represento no ha financiado ni financiará grupos armados al margen de la ley ni a promotores de actividades terroristas.

III. AUTORIZACION CONSULTA DE REPORTES EN CENTRALES DE RIESGO (Para distribuidores y arrendatarios)

Autorizo de manera expresa y permanente a LA LOTERIA DE BOYACA, o a quien represente sus derechos en forma permanente, para que soliciten, consulten, compartan, informen, reporten, procesen, modifiquen, actualicen, aclaren, retiren o divulguen, ante las centrales de riesgo legalmente constituidas en Colombia, todo lo referente a nuestra informacion financiera, comercial y crediticia, cuando la relacion contractual asi lo amerite

IV. AUTORIZACION MANEJO DE DATOS

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, los cuales desarrollan el derecho constitucional que tienen las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bases de datos o archivos, y los demás derechos, libertades y garantias constitucionales, a que se refiere el Artículo 15 de la Constitución Política, asi como el derecho a la informacion, consagrado en el Artículo 20 de la misma. De manera expresa, voluntaria, informada e inequívoca autorizo a LA LOTERIA DE BOYACA, enviar los documentos correspondientes, ya sea certificaciones de retencion en la fuente o cualquier otra comunicacion en general, donde considere pertinente su remision, bien sea por correo electrónico, o a la direccion de notificacion registrada en este formulario, o a la que indique por comunicacion escrita. Manifiesto que estas son direcciones válidas, reales y me comprometo a actualizar la informacion de contacto aqui relacionada cada vez que cambie o cuando me sea solicitado. Autorizo a LA LOTERIA DE BOYACA, para que, en el desarrollo de su actividad comercial, recolecte, recaude, almacene, use, circule, suprima, procese, compile, intercambie, dé tratamiento, actualice y disponga de los datos que han sido suministrados y que se han incorporado a distintas bases o bancos de datos, o en repositorios electrónicos de todo tipo con los que cuenta la entidad. Autorizo a LA LOTERIA DE BOYACA para dar a conocer, transferir y/o transmitir datos personales dentro y fuera del país a terceros, como consecuencia de un contrato, ley o vinculo licito que asi lo requiera o para implementar servicios de computacion en la nube, para el desarrollo de las actividades que correspondan a la gestion de la empresa. Declaro que conozco y cumpliré las normas que obligan a actualizar mis datos personales e informacion financiera al menos una vez por año. Asimismo, que la informacion aqui suministrada corresponde a la realidad y puede ser verificada por cualquier medio



Firma

N° de identificacion: 79.510.160 de Bogotá D.C.

Edificio Loteria de Boyacá Calle 19 No. 9-35 Tunja - Boyacá PBX: 7428015, 7422428, Fax: 7409856 Línea Servicio al Cliente 018000918706
 Casa de Boyacá Transversal 17 N° 45 D-26 Bogotá. Teléfonos (091) 2875498

Correo: servicioalcliente@loteriadeboyaca.gov.co Web: www.loteriadeboyaca.gov.co

V. VERIFICACION EN LISTAS DE CONTROL

ESPACIO RESERVADO PARA LA LOTERIA DE BOYACA

Estado en las listas de control Reportado ☐ Sin reporte ☐

Observaciones:

Firma: 
 Nombre: Yolanda Guerrero
 Cargo: Oficial de Cumplimiento



LOTERIA DE BOYACA		CODIGO: RGC-26
MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION MIPG		FECHA: 16/09/2022
SISTEMA DE ADMINISTRACION DE RIESGO DE LA/FT/FPADM	REGISTRO	VERSION: 0
		PÁGINA 1 DE 2

ANEXO CONOCIMIENTO DE SOCIOS O ACCIONISTAS

Fecha diligenciamiento

19 06 2026

Esta informacion se solicita para dar cumplimiento a las normas sobre conocimiento del cliente e identificación del beneficiario final.

INFORMACION GENERAL DE LA EMPRESA O SOCIEDAD

Tipo de identificación NIT N° de identificación 900.916.649-6

Nombre o razon social CI WARRIORS COMPANY S.A.S.

Por favor diligencie la informacion de sus socios o accionistas con participacion directa o indirecta superior al 5%, hasta llegar al beneficiario final (persona natural), y/o aquellas personas que pese a no tener una participacion superior al 5% ejercen control sobre la empresa o

1. Nombres y apellidos completos FERNANDO GUERRERO CARO

Nombre o razon social

Genero ☒ Masculino Tipo de documento: ☒ C.C ☐ Pasaporte ☐ NIT ☐ C.E ☐ Carne diplomático ☐ TI
☐ Femenino N° de documento 4.137.729

Participacion % 100% Tipo de accionista: ☒ Directo ☐ Indirecto

Direccion residencia /Sede principal Cra 29 C No. 70 - 35

Ciudad Bogotá D.C Departamento Cundinamarca Pais Colombia

2. Nombres y apellidos completos

Nombre o razon social

Genero ☐ Masculino Tipo de documento: ☐ C.C ☐ Pasaporte ☐ NIT ☐ C.E ☐ Carne diplomático ☐ TI
☐ Femenino N° de documento

Participacion % Tipo de accionista: ☐ Directo ☐ Indirecto

Direccion residencia /Sede principal

Ciudad Departamento Pais

3. Nombres y apellidos completos

Nombre o razon social

Genero ☐ Masculino Tipo de documento: ☐ C.C ☐ Pasaporte ☐ NIT ☐ C.E ☐ Carne diplomático ☐ TI
☐ Femenino N° de documento

Participacion % Tipo de accionista: ☐ Directo ☐ Indirecto

Direccion residencia /Sede principal

Ciudad Departamento Pais

4. Nombres y apellidos completos

Nombre o razon social

Genero ☐ Masculino Tipo de documento: ☐ C.C ☐ Pasaporte ☐ NIT ☐ C.E ☐ Carne diplomático ☐ T.I
☐ Femenino N° de documento

Participacion % Tipo de accionista: ☐ Directo ☐ Indirecto

Direccion residencia /Sede principal

Ciudad Departamento Pais

El socio o accionista que cumpla con la condicion de persona expuesta políticamente (P.E.P) nacional o extranjero debe diligenciar el formato dispuesto por la LOTERIA DE BOYACA para tal fin.

Edificio Lotería de Boyacá Calle 19 No. 9-35 Tunja - Boyacá PBX: 7428015, 7422428, Fax: 7409866 Línea Servicio al Cliente 018000918706

Casa de Boyacá Transversal 17 N° 45 D-26 Bogotá, Teléfonos (091) 2875498

Correo: servicioclientesrta@loteriadeboyaca.gov.co Web: www.loteriadeboyaca.gov.co



LOTERIA DE BOYACA		CODIGO: RGC-26
MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION MIPG		FECHA: 16/09/2022
SISTEMA DE ADMINISTRACION DE RIESGO DE LA/FT/FPADM	REGISTRO	VERSION:0 PAGINA: 2 DE 2

CONTINUACION ANEXO CONOCIMIENTO DE SOCIOS O ACCIONISTAS

5. Nombres y apellidos completos

Nombre o razon social

Genero ☐ Masculino ☐ Femenino Tipo de documento: ☐ C.C ☐ Pasaporte ☐ NIT ☐ C:E ☐ Carne diplomático ☐ TI
N° de documento

Participacion % Tipo de accionista: ☐ Directo ☐ Indirecto

Direccion residencia /Sede principal

Ciudad Departamento País

6. Nombres y apellidos completos

Nombre o razon social

Genero ☐ Masculino ☐ Femenino Tipo de documento: ☐ C.C ☐ Pasaporte ☐ NIT ☐ C:E ☐ Carne diplomático ☐ TI
N° de documento

Participacion % Tipo de accionista: ☐ Directo ☐ Indirecto

Direccion residencia /Sede principal

Ciudad Departamento País

7. Nombres y apellidos completos

Nombre o razon social

Genero ☐ Masculino ☐ Femenino Tipo de documento: ☐ C.C ☐ Pasaporte ☐ NIT ☐ C:E ☐ Carne diplomático ☐ TI
N° de documento

Participacion % Tipo de accionista: ☐ Directo ☐ Indirecto

Direccion residencia /Sede principal

Ciudad Departamento País

8. Nombres y apellidos completos

Nombre o razon social

Genero ☐ Masculino ☐ Femenino Tipo de documento: ☐ C.C ☐ Pasaporte ☐ NIT ☐ C:E ☐ Carne diplomático ☐ TI
N° de documento

Participacion % Tipo de accionista: ☐ Directo ☐ Indirecto

Direccion residencia /Sede principal

Ciudad Departamento País

Certifico que la informacion suministrada es veraz y completa, y que no existen socios o accionistas (personas naturales o juridicas) con participacion directa o indirecta superior al 5% y/o controlantes diferentes a los relacionados en este formulario.



Firma

N° de identificacion: 79.510.160 de Bogotá D.C

V. VERIFICACION EN LISTAS DE CONTROL

ESPACIO RESERVADO PARA LA LOTERIA DE BOYACA

Estado en las listas de control Reportado ☐ Sin reporte ☐

Observaciones:

Firma:

Nombre:

Cargo:

[Firma]
Ysabel Escena
Oficial de cumplimiento

Resultado de consulta de información para la gestión de riesgos y cumplimiento, sanciones administrativas y/o disciplinarias

CÓDIGO INFORMA: 1116720876

CLIENTE: LOTERIA DE BOYACA

CÓDIGO CONTRAPARTE:

CÓDIGO USUARIO: IU23546

IDENTIFICACIÓN CONSULTADA: 900916649

NOMBRE USUARIO: YENNY ROCIO CARDENAS RODRIGUEZ

NOMBRE O ALIAS CONSULTADO: CI WARRIORS COMPANY SAS

El detalle de las coincidencias encontradas a la fecha es el siguiente:

(CONSULTA REALIZADA EN: LISTAS DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CUMPLIMIENTO - INCIDENTES JUDICIALES).

LA BÚSQUEDA NO REGISTRA COINCIDENCIAS

Resultado de consulta de información para la gestión de riesgos y cumplimiento, sanciones administrativas y/o disciplinarias

CÓDIGO INFORMA: 1116721067

CLIENTE: LOTERIA DE BOYACA

CÓDIGO CONTRAPARTE:

CÓDIGO USUARIO: IU23546

IDENTIFICACIÓN CONSULTADA: 79510160

NOMBRE USUARIO: YENNY ROCIO CARDENAS RODRIGUEZ

NOMBRE O ALIAS CONSULTADO: HOME BERNAL ROBERT HENRY

El detalle de las coincidencias encontradas a la fecha es el siguiente:

(CONSULTA REALIZADA EN: LISTAS DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CUMPLIMIENTO - INCIDENTES JUDICIALES).

LA BÚSQUEDA NO REGISTRA COINCIDENCIAS

Resultado de consulta de información para la gestión de riesgos y cumplimiento,
sanciones administrativas y/o disciplinarias

CÓDIGO INFORMA:

1116721188

CÓDIGO CONTRAPARTE:

IDENTIFICACIÓN CONSULTADA: 4137729

NOMBRE O ALIAS CONSULTADO: GUERRERO CARO FERNANDO

CLIENTE:

LOTERIA DE BOYACA

CÓDIGO USUARIO: IU23546

NOMBRE USUARIO: YENNY ROCIO CARDENAS RODRIGUEZ

El detalle de las coincidencias encontradas a la fecha es el siguiente:
(CONSULTA REALIZADA EN: LISTAS DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CUMPLIMIENTO - INCIDENTES JUDICIALES).

NOMBRE ENCONTRADO	IDENTIFICACIÓN ENCONTRADA	ALIAS ENCONTRADO	LISTA
FERNANDO GUERRERO CARO	41377294		CONTRATISTAS SANCIONADOS
COINCIDENCIA	PORCENTAJE DE COINCIDENCIA	FUENTE	ORIGEN LISTA
POR IDENTIFICACIÓN	100%	SECOPI	COLOMBIA
DELITO O CAUSA	FECHA DE PUBLICACIÓN	FECHA CARGA	UBICACIÓN
CONTRATISTAS SANCIONADOS	26/05/2026	01/07/2026	
DEMANDANTE	NÚMERO DE RADICACIÓN DEL JUICIO		
NO APLICA	NO APLICA		
DETALLE			
ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE IMPONEN MULTAS SANCIONES O INHABILIDADES - CONSULTA DE MULTAS SANCIONES O INHABILIDADES - https://www.datos.gov.co/Gastos-Gubernamentales/Multas-y-Sanciones-SECOP-I/4n4q-k399/about_data			

NOMBRE ENCONTRADO	IDENTIFICACIÓN ENCONTRADA	ALIAS ENCONTRADO	LISTA
FERNANDO GUERRERO CARO	41377294		CONTRATISTAS SANCIONADOS
COINCIDENCIA	PORCENTAJE DE COINCIDENCIA	FUENTE	ORIGEN LISTA
POR NOMBRE	80%	SECOPI	COLOMBIA
DELITO O CAUSA	FECHA DE PUBLICACIÓN	FECHA CARGA	UBICACIÓN
CONTRATISTAS SANCIONADOS	26/05/2026	01/07/2026	
DEMANDANTE	NÚMERO DE RADICACIÓN DEL JUICIO		
NO APLICA	NO APLICA		
DETALLE			
ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE IMPONEN MULTAS SANCIONES O INHABILIDADES - CONSULTA DE MULTAS SANCIONES O INHABILIDADES - https://www.datos.gov.co/Gastos-Gubernamentales/Multas-y-Sanciones-SECOP-I/4n4q-k399/about_data			

Resultado de consulta de información para la gestión de riesgos y cumplimiento, sanciones administrativas y/o disciplinarias

CÓDIGO INFORMA:	1116721356	CLIENTE:	LOTERIA DE BOYACA
CÓDIGO CONTRAPARTE:		CÓDIGO USUARIO:	IU23546
IDENTIFICACIÓN CONSULTADA:	52070335	NOMBRE USUARIO:	YENNY ROCIO CARDENAS RODRIGUEZ
NOMBRE O ALIAS CONSULTADO:	BENJUMEA NARVAEZ ANA PATRICIA		

El detalle de las coincidencias encontradas a la fecha es el siguiente:

(CONSULTA REALIZADA EN: LISTAS DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CUMPLIMIENTO - INCIDENTES JUDICIALES).

LA BÚSQUEDA NO REGISTRA COINCIDENCIAS

Resultado de consulta de información para la gestión de riesgos y cumplimiento,
sanciones administrativas y/o disciplinarias

CÓDIGO INFORMA:	1116721401	CLIENTE:	LOTERIA DE BOYACA
CÓDIGO CONTRAPARTE:		CÓDIGO USUARIO:	IU23546
IDENTIFICACIÓN CONSULTADA:	19349142	NOMBRE USUARIO:	YENNY ROCIO CARDENAS RODRIGUEZ
NOMBRE O ALIAS CONSULTADO:	GUERRERO CARO JOSE MESIAS		

El detalle de las coincidencias encontradas a la fecha es el siguiente:

(CONSULTA REALIZADA EN: LISTAS DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CUMPLIMIENTO - INCIDENTES JUDICIALES).

NOMBRE ENCONTRADO	IDENTIFICACIÓN ENCONTRADA	ALIAS ENCONTRADO	LISTA INCIDENTES JUDICIALES
JOSE MESIAS GUERRERO CARO	19349142		
COINCIDENCIA POR IDENTIFICACIÓN	PORCENTAJE DE COINCIDENCIA 100%	FUENTE RAMA JUDICIAL	ORIGEN LISTA COLOMBIA
DELITO O CAUSA TIPO DE INCIDENCIA: EJECUCION SINGULAR	FECHA DE PUBLICACIÓN 28/11/2022	FECHA CARGA 17/04/2023	UBICACIÓN CIUDAD: CUNDINAMARCA BOGOTA NUMERO DE JUZGADO: MUNICIPAL CIVIL
DEMANDANTE ITAU CORPBANCA COLOMBIA SA - ID: 890903937	NÚMERO DE RADICACIÓN DEL JUICIO 11001400300720220142800		

DETALLE

SITUACION DEL INCIDENTE: ABIERTO // INSTANCIA: PRIMERA INSTANCIA // ACTUACIONES DEL PROCESO: 28-11-2022 - ACTUACION DE RADICACION DE PROCESO REALIZADA EL 28/11/2022 A LAS 12:03:37 - APERTURA // 07-12-2022 - AL DESPACHO // 13-01-2023 - ACTUACION REGISTRADA EL 13/01/2023 A LAS 10:09:52 - FIJACION ESTADO // 13-01-2023 - AUTO NIEGA MANDAMIENTO EJECUTIVO // 18-01-2023 - AL DESPACHO // 13-02-2023 - ACTUACION REGISTRADA EL 13/02/2023 A LAS 10:05:03 - FIJACION ESTADO // 13-02-2023 - AUTO DECIDE RECURSO // 17-02-2023 - OFICIO ELABORADO // 20-02-2023 - JUZGADO 23 CIVIL CIRCUITO - ENVIO EXPEDIENTE // 28-02-2023 - RECEPCION MEMORIAL // 29-03-2023 - RECEPCION MEMORIAL // 17-04-2023 - RECEPCION MEMORIAL // 17-04-2023 - AL DESPACHO

NOMBRE ENCONTRADO	IDENTIFICACIÓN ENCONTRADA	ALIAS ENCONTRADO	LISTA INCIDENTES JUDICIALES
JOSE MESIAS GUERRERO CARO	19349142		
COINCIDENCIA POR NOMBRE	PORCENTAJE DE COINCIDENCIA 80%	FUENTE RAMA JUDICIAL	ORIGEN LISTA COLOMBIA
DELITO O CAUSA TIPO DE INCIDENCIA: EJECUCION SINGULAR	FECHA DE PUBLICACIÓN 28/11/2022	FECHA CARGA 17/04/2023	UBICACIÓN CIUDAD: CUNDINAMARCA BOGOTA NUMERO DE JUZGADO: MUNICIPAL CIVIL
DEMANDANTE ITAU CORPBANCA COLOMBIA SA - ID: 890903937	NÚMERO DE RADICACIÓN DEL JUICIO 11001400300720220142800		

DETALLE

SITUACION DEL INCIDENTE: ABIERTO // INSTANCIA: PRIMERA INSTANCIA // ACTUACIONES DEL PROCESO: 28-11-2022 - ACTUACION DE RADICACION DE PROCESO REALIZADA EL 28/11/2022 A LAS 12:03:37 - APERTURA // 07-12-2022 - AL DESPACHO // 13-01-2023 - ACTUACION REGISTRADA EL 13/01/2023 A LAS 10:09:52 - FIJACION ESTADO // 13-01-2023 - AUTO NIEGA MANDAMIENTO EJECUTIVO // 18-01-2023 - AL DESPACHO // 13-02-2023 - ACTUACION REGISTRADA EL 13/02/2023 A LAS 10:05:03 - FIJACION ESTADO // 13-02-2023 - AUTO DECIDE RECURSO // 17-02-2023 - OFICIO ELABORADO // 20-02-2023 - JUZGADO 23 CIVIL CIRCUITO - ENVIO EXPEDIENTE // 28-02-2023 - RECEPCION MEMORIAL // 29-03-2023 - RECEPCION MEMORIAL // 17-04-2023 - RECEPCION MEMORIAL // 17-04-2023 - AL DESPACHO

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 23 Actualización de oficio		4. Número de formulario 141231591318			
		 (415)7707212489984(8020) 000014123159131 8			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 9 1 6 6 4 9		6. DV 6		12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	
				14. Buzón electrónico 3 2	
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica		25. Tipo de documento 1		26. Número de Identificación	
Lugar de expedición		28. País		29. Departamento	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre	
35. Razón social C.I. WARRIORS COMPANY SAS		37. Sigla			
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA		39. Departamento Bogotá D.C.		40. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.	
41. Dirección principal CR 29 C 70 35		42. Correo electrónico gerenciadc@gmail.com			
43. Código postal 1 1 0 1 1 0		44. Teléfono 1 3 2 1 8 1 8 6 1 7 8			
		45. Teléfono 2			
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código 1 4 1 0		47. Fecha inicio actividad 2 0 1 5, 1 2, 1 5		48. Código 4 6 9 0	
		49. Fecha inicio actividad 2 0 1 5, 1 2, 1 5		50. Código 4 6 5 9, 8 2 3 0	
				51. Código	
				52. Número establecimientos 3	
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 5 7 9 1 0 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5					
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 52- Facturador electrónico					
07- Retención en la fuente a título de renta 55- Informante de Beneficiarios Finales					
09- Retención en la fuente en el impuesto					
10- Obligado aduanero					
14- Informante de exogena					
42- Obligado a llevar contabilidad					
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA					
Usuarios aduaneros			Exportadores		
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 2 3 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20			55. Forma 56. Tipo 57. Modo 1 2 3 58. CPC		
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI NO X		60. No. de Folios: 0		61. Fecha 2026-01-26 / 08:45:56AM	
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012. Firma del solicitante:			Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre VELANDIA PIMIENTO MARIA DEL CARMEN 985. Cargo Analista V		

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
Espacio reservado para la DIAN			Página 2 de 5 Hoja 2		
4. Número de formulario			141231591318		
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)			6. DV		12. Dirección seccional
9 0 0 9 1 6 6 4 9			6		Impuestos de Bogotá
14. Buzón electrónico			3 2		
Características y formas de las organizaciones					
62. Naturaleza		2	63. Formas asociativas		1 2
65. Fondos			66. Cooperativas		
68. Sin personería jurídica			69. Otras organizaciones no clasificadas		
			70. Beneficio		1
64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados					
67. Sociedades y organismos extranjeros					
Constitución, Registro y Última Reforma					
Documento		1. Constitución		2. Reforma	
71. Clase		0 4		0 1	
72. Número				1 6	
73. Fecha		2 0 1 5 1 2 0 5		2 0 2 3 0 5 1 8	
74. Número de notaría					
75. Entidad de registro		0 3		0 3	
76. Fecha de registro		2 0 1 5 1 2 0 9		2 0 2 3 0 6 1 5	
77. No. Matricula mercantil		0 2 6 3 8 1 1 3		0 2 6 3 8 1 1 3	
78. Departamento		1 1		1 1	
79. Ciudad/Municipio		4		4	
Composición del Capital					
82. Nacional		1 0 0 %			
83. Nacional público		0 . 0 %			
84. Nacional privado		1 0 0 . 0 %			
85. Extranjero		0 %			
86. Extranjero público		0 . 0 %			
87. Extranjero privado		0 . 0 %			
Entidad de vigilancia y control					
88. Entidad de vigilancia y control					
Superintendencia de Sociedades					
5					
Estado y Beneficio					
Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV	
1	8 1	2 0 1 7 0 1 0 1		-	
2				-	
3				-	
4				-	
5				-	
Vinculación económica					
93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial			95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	
				96. DV.	
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante					
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior		171. País		172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP					

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Representación		Página 3 de 5 Hoja 3		001	
Espacio reservado para la DIAN				4. Número de formulario 141231591318			
				 (415)7707212489984(8020) 000014123159131 8			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 0 9 1 6 6 4 9		6		Impuestos de Bogotá		3 2	
Representación							
98. Representación REPRS LEGAL PRIN				99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 8 0 6 0 7			
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3		101. Número de identificación 7 9 5 1 0 1 6 0		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido HOME		105. Segundo apellido BERNAL		106. Primer nombre ROBERT		107. Otros nombres HENRY	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Revisor Fiscal y Contador				001		
Espacio reservado para la DIAN				Página 4 de 5 Hoja 5				
				4. Número de formulario 141231591318  (415)7707212489984(8020) 000014123159131 8				
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico		
9 0 0 9 1 6 6 4 9		6		Impuestos de Bogotá		3 2		
Revisor Fiscal y Contador								
Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía		125. Número de identificación 1 3 5 2 0 7 0 3 3 5		126. DV		127. Número de tarjeta profesional 1 1 7 4 8 3 T	
	128. Primer apellido BENJUMEA		129. Segundo apellido NARVAEZ		130. Primer nombre ANA		131. Otros nombres PATRICIA	
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)		133. DV		134. Sociedad o firma designada			
	135. Fecha de nombramiento 2 0 2 2 0 8 1 6							
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía		137. Número de identificación 1 3 1 9 3 4 9 1 4 2		138. DV 6		139. Número de tarjeta profesional 1 6 7 3 3 T	
	140. Primer apellido GUERRERO		141. Segundo apellido CARO		142. Primer nombre JOSE		143. Otros nombres MESIAS	
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)		145. DV		146. Sociedad o firma designada			
	147. Fecha de nombramiento 2 0 2 0 0 7 0 1							
Contador	148. Tipo de documento		149. Número de identificación		150. DV		151. Número de tarjeta profesional	
	152. Primer apellido		153. Segundo apellido		154. Primer nombre		155. Otros nombres	
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)		157. DV		158. Sociedad o firma designada			
	159. Fecha de nombramiento							

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Establecimientos				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 5 de 5 Hoja 6			
				4. Número de formulario 141231591318			
				(415)7707212489984(8020) 000014123159131 8			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 0 9 1 6 6 4 9		6		Impuestos de Bogotá		3 2	
Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros							
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2		161. Actividad económica Comercio al por mayor no especializado		163. Departamento Cundinamarca 2 5		164. Ciudad/Municipio Cota 2 1 4	
162. Nombre del establecimiento C I WARRIORS COMPANY SAS-COTA		165. Dirección CR 4 13 A 90 CA 7		166. Número de matrícula mercantil 0 3 4 8 3 1 5 4		167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 2 2 0 2 1 4	
168. Teléfono 3 0 0 3 7 1 2 9 1 4		169. Fecha de cierre		160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2		161. Actividad económica Comercio al por mayor de productos alimenticios	
162. Nombre del establecimiento RESTAURANTE DRAGON DORADO TENJO 2		163. Departamento Cundinamarca 2 5		164. Ciudad/Municipio Tenjo 7 9 9		165. Dirección CL 3 5 35	
166. Número de matrícula mercantil 0 3 6 5 8 8 2 0		167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 2 3 0 3 2 7		168. Teléfono 3 1 2 5 2 7 6 1 0 8		169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento Fábrica 1 8		161. Actividad económica Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel		163. Departamento Bogotá D.C. 1 1		164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1	
162. Nombre del establecimiento: WARRIORS GROUP 5		165. Dirección CR 29 C 70 35		166. Número de matrícula mercantil 0 3 8 7 2 7 1 8		167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 2 4 0 9 2 0	
168. Teléfono 3 0 0 3 7 1 2 9 1 4		169. Fecha de cierre		160. Tipo de establecimiento Fábrica 1 8		161. Actividad económica Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	
162. Nombre del establecimiento: WARRIORS GROUP 5		163. Departamento Bogotá D.C. 1 1		164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1		165. Dirección CR 29 C 70 35	
166. Número de matrícula mercantil 0 3 8 7 2 7 1 8		167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 2 4 0 9 2 0		168. Teléfono 3 0 0 3 7 1 2 9 1 4		169. Fecha de cierre	

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

**CERTIFICADO ORDINARIO
No. 297628147**



PIB

11:12:12

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 09 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona C I WARRIORS COMPANY SAS identificado(a) con NIT número 9009166496:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

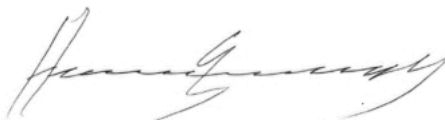
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 09 de junio de 2026, a las 11:17:13, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79510160
Código de Verificación	79510160260609111713

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

[INICIO](#)[CONTÁCTENOS](#)[PREGUNTAS FRECUENTES](#)[LEY 2455 / 2025 "LEY ÁNGEL"](#)

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:23:54 AM horas del 09/06/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **79510160**

Apellidos y Nombres: **HOME BERNAL ROBERT HENRY**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado #
75 – 25 barrio Modelia,
Bogotá D.C.
Atención administrativa:
Lunes a Viernes 8:00 am a
12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al
ciudadano: 5159700 ext.
30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910
112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:21:27 horas del 09/06/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **79510160**, Apellidos y Nombres **HOME BERNAL ROBERT HENRY**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **CI WARRIORS COMPANY SAS**, con NIT **900916649-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) “por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones” y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 “por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 79510160 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 09/06/2026 11:25 AM



Código Verificación: **MPF2H73QKS**

Válida hasta: **07/09/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **ROBERT HENRY HOME BERNAL**, quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **79510160** de BOGOTÁ D.C.
(SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL CIENTO SESENTA)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

- * El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).
- * Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).
- * Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).
- * Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.
- * Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.
- * Certificado expedido sin costo alguno.

MAGDA ALEXANDRA GÓMEZ SANTANA
Personera Delegada Para El Juzgamiento Disciplinario I